



# ECUADOR ANDINO DE TRANSPORTE

E.C.A.T. CIA. LTDA.

RESOLUCIÓN N° 03.Q.IJ

*Escambrat  
27-06-07  
que*

*19795*



Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente. -

De mi Consideración:

Para lo fines legales consiguientes, adjunta al presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones, otorgada el 24 de Junio del 2005, ante el Notario Noveno (e) del cantón Quito, Dr. Juan Villacís.

Por la atención, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*Hurpiano Escudero Córdova*



**HÉCTOR HURPIANO ESCUDERO CÓRDOVA**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

*Asión registrada en el  
sistema  
28/06/2007*



**CESION DE PARTICIPACIONES.**

**OTORGADA POR:**

**HECTOR HURPIANO ESCUDERO CORDOVA Y**

**MARGOTH ROCIO ESCUDERO GOMEZ.**

**A FAVOR DE:**

**DAVID RENE AGUIRRE CHASIPANTA.**

**CUANTIA:**

**USD \$ 100,00.**

**M.E.C.**

**Di 4 C.**

**En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de junio del año dos mil cinco, ante mi, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTON QUITO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco**

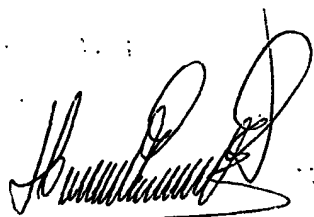
de agosto del año dos mil tres, comparecen: por una parte, los cónyuges señores: HECTOR HURPIANO ESCUDERO CORDOVA; y, MARGOTH ROCIO ESCUDERO GOMEZ, de estado civil casados entre si, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y, por otra parte, el señor DAVID RENE AGUIRRE CHASIPANTA, de estado civil casado, a quien más adelante se lo llamará simplemente CESIONARIO. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; y, con entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION de PARTICIPACIONES, de conformidad a las siguientes Cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, los cónyuges señores: HECTOR HURPIANO ESCUDERO CORDOVA; y, MARGOTH ROCIO ESCUDERO GOMEZ, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y, por otra parte, el señor DAVID RENE AGUIRRE CHASIPANTA, a quien más adelante se lo llamará simplemente CESIONARIO. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta Ciudad Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha; y, con entera capacidad para poder contratar y obligarse por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE:** Los Cedentes cónyuges señores: HECTOR HURPIANO ESCUDERO CORDOVA; y, MARGOTH ROCIO ESCUDERO GOMEZ, son propietarios de NUEVE PARTICIPACIONES en la Compañía



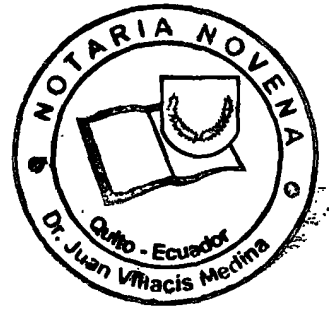
**"ECUADOR ANDINO DE TRANSPORTES" E.C.A.T. Cía. Ltda.** adquiridas a la Constitución de la Compañía; conforme consta en escritura pública celebrada el doce de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número Cero Tres. Q. IJ. Cuatro Mil Seiscientos Ocho, de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil tres; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Número Cero Dos Cinco, Tomo Ciento treinta y cinco, de fecha ocho de enero del año dos mil cuatro. **TERCERA.- OBJETO:** Con el antecedente indicado, Los Cedentes cónyuges señores: **HECTOR HURPIANO ESCUDERO CORDOVA**, y, **MARGÓTH ROCIO ESCUDERO GOMEZ**, de las **NUEVE PARTICIPACIONES** que poseen en la Compañía **"ECUADOR ANDINO DE TRANSPORTES" E.C.A.T. Cía. Ltda.**; Ceden en venta real y efectiva **DOS PARTICIPACIONES**, en favor del Cesionario señor **DAVID RENE AGUIRRE CHASIPANTA**; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA.- PRECIO:** EL Precio de las Participaciones que se venden es el de **CIENT DOLARES U. S. A.**, de contado. Los Cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación, de manos del Cesionario; razón por la cual, renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. **QUINTA.- ACEPTACION:** El Cesionario, acepta la Cesión de Participaciones realizada a su favor. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION:** Queda facultado el Cesionario, para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la Constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Décimo Sexta

del Cantón Quito, a fin de que, surta los efectos legales correspondientes. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como Documentos Habilitantes: El Acta de la Compañía, en la que se autoriza al Socio señor HECTOR HURPIANO ESCUDERO CORDOVA, para que transfiera DOS PARTICIPACIONES de las que posee en el Compañía "ECUADOR ANDINO DE TRANSPORTES" E.C.A.T. Cía. Ltda., a favor del Cesionario; y, el Certificado correspondiente que acredita que, el Socio señor HECTOR HURPIANO ESCUDERO CORDOVA, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía. Hasta aquí la Minuta. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor ELIAS ROBLES CADENA, con matrícula profesional dos mil setecientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-



HECTOR HURPIANO ESCUDERO CORDOVA.

C.C.- 050169272-7



*Margoth Rocio Escudero Gomez*

MARGOTH ROCIO ESCUDERO GOMEZ.

C.C.- 171324604-2

*David Rene Aguirre Chasipanta*

DAVID RENE AGUIRRE CHASIPANTA.

C.C.- 150042968-1

E l N o t a r i o , ( f i r -  
m a d o ) D o c t o r J u a n  
V i l l a c í s M e d i n a , N o t a -  
r i o N o v e n o d e l C a n -  
t ó n Q u i t o E n c a r g a d o ,  
D i s t r i t o M e t r o p o l i -  
t a n o , C a p i t a l d e l a  
R e p ú b l i c a d e l E c u a -  
d o r . - S E A G R E G A N L O S  
H A B I L I T A N T E S . - - - - -

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
CIUDADANIA 050169272-7  
ESCUDEO CORDOVA HECTOR MURPIANO  
COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS  
03 MAYO 1949  
004-0563 00154 F  
COTOPAXI/SIGCHOS  
SIGCHOS 1969



*Hector Murpiano*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A133303112  
CASADO MARGDIN ROCIO ESCUDERO GOMEZ  
SECUNDARIA EMPLEADO  
HECTOR FELISICINO ESCUDERO  
BERTHA LUZMILA CORDOVA  
LATAJUNGA  
05/02/2003  
REN  
Cid 0048437



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
CIUDADANIA 171329604-2  
ESCUDEO GOMEZ MARGOTH ROCIO  
COTOPAXI/SIGCHOS/LAS PAMPAS  
29 ENERO 1976  
001-0008 00008 F  
COTOPAXI/SIGCHOS  
LAS PAMPAS 1976



*Margoth Rocio*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
CASADO HECTOR H ESCUDERO CORDOVA  
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
JORGE ESCUDERO  
GLORIA GOMEZ  
QUITO 12/02/2004  
REN  
Pch 0967766



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION  
157-0115 NUMERO 1713298042 CEDULA  
ESCUDEO GOMEZ MARGOTH ROCIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
CHILLOGALLO PARRAGUA  
CHILLOGALLO ZONA  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION  
114-0004 NUMERO 0501692727 CEDULA  
ESCUDEO CORDOVA HECTOR MURPIANO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
COTOPAXI PROVINCIA SIGCHOS CANTON  
PARRAGUA  
SIGCHOS ZONA  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

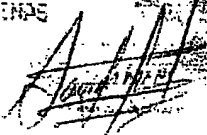
24 JUN 2007

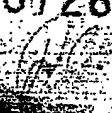
Quito, 7

*Dr. Juan Villacís Medina*

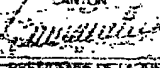
Dr. Juan Villacís Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

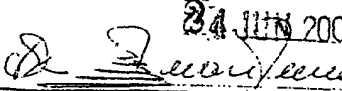



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CIUDADANIA N° 170042968-1  
 AGUIRRE CHASIPANTA DAVID RENE  
 NAF EL CHACO/SARDINAS  
 03 SEPTIEMBRE 1971  
 099-E 02198 00046-1  
 NAF EL CHACO  
 SARDINAS 1971  


IDENTIFICACION \*\*\*\*\*  
 VILLACIS MEDINA  
 NAF N LAMCHINEN LAMCHINEN  
 EMPLEADO FORMAL  
 CARLOS AUGUSTO AGUIRRE  
 MARIA ROSA CHASIPANTA  
 NAF EL CHACO/SARDINAS  
 03/07/2004  
 09/07/2004  
 REN 1072662  
 Pch  





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 2-0091 SERJERO 1500429681 CEDXA  
 AGUIRRE CHASIPANTA DAVID RENE  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 NAPO EL CHACO  
 PROVINCIA CANTON  
 STAROSA DE CHASIPANTA  
 SERVICIO  
 SANTA ROSA  
 ZONA  



en el Art. 1  
 de  
 24 JUN 2005  
  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO  




# ECUADOR ANDINO DE TRANSPORTE

E.C.A.T. CIA. LTDA.

RESOLUCIÓN N° 03.Q.IJ

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR ANDINO DE TRANSPORTES E.C.A.T. CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los seis días del mes de Junio del dos mil cinco, en el domicilio de la compañía situado en el inmueble ubicado en la calle Huigra No. S15-30 y Ajaví, a las once horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía **ECUADOR ANDINO DE TRANSPORTES E.C.A.T. CIA. LTDA.**, señores Wilson Manuel Acosta, con dos participaciones de cincuenta dólares cada una, por un valor total de **CIEN DÓLARES AMERICANOS**; Robinsón Samuel Díaz Dávalos, con dos participaciones de cincuenta dólares cada una, por un valor total de **CIEN DÓLARES AMERICANOS**; Héctor Hurlpiano Escudero Córdova, nueve participaciones de cincuenta dólares cada una, por un valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS**; Y, Edgar Plutarco Viteri Páez, con dos participaciones de cincuenta dólares cada una, por un valor total de **CIEN DÓLARES AMERICANOS**.- Preside la sesión el señor Edgar Plutarco Viteri Páez, y actúa como Secretario el señor Héctor Hurlpiano Escudero Córdova. Hallándose reunidos todos los socios y representando por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el Quórum, el secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

- 1.- Destitución del Presidente.-
- 2.- Nombramiento del nuevo Presidente.-
- 3.- Autorización de venta de Participaciones.-

La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día.-

**PRIMER PUNTO: DESTITUCIÓN DEL PRESIDENTE.**- Toma la palabra el señor Robinsón Samuel Díaz Dávalos y manifiesta que el señor Héctor Hugo Yapó Vaca, Presidente de la compañía, en forma permanente viene perjudicando a la Empresa, lo cual ha generado un malestar total entre los socios, razón por la cual sugiere a los socios que sea destituido del cargo de Presidente.- Luego de algunas deliberaciones, la Junta General decide por unanimidad destituir del cargo de Presidente al señor Héctor Hugo Yapó Vaca.-

**SEGUNDO PUNTO.- NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE.**- Toma la palabra el señor Edgar Plutarco Viteri Páez y sugiere el nombre del señor Juan Luis Alarcón Rivera, para que desempeñe las funciones de Presidente de la Compañía. Luego de algunas deliberaciones la Junta General decide designar en calidad de **PRESIDENTE**.- de la Compañía, al señor Juan Luis Alarcón Rivera, por



# ECUADOR ANDINO DE TRANSPORTE

E.C.A.T. CIA. LTDA.



el periodo de dos años.- se ordena que por secretaria se comuniqué a las personas designadas sobre sus nombramientos.

## **TERCER PUNTO.-AUTORIZACIÓN DE VENTA DE PARTICIPACIONES.-**

Reunido en su totalidad y luego de una deliberación extiende la autorización al señor Héctor Hurlpiano Escudero Córdova, para la venta de dos participaciones de cincuenta dólares cada una, por un total de **CIEN DÓLARES AMERICANOS**; a favor del señor David Rene Aguirre Chasipanta, así mismo la autorización de la venta de dos participaciones de cincuenta dólares cada una, por un total de **CIEN DÓLARES AMERICANOS**.- a la Señora. Rosa Mercedes Andrango, de la misma manera autorizan la venta de una participación de cincuenta dólares, por un total de **CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS**.- A favor del señor.- Jorge González, y al Señor Juan Alarcón Rivera, por lo tanto autorizando el ingreso de los nuevos socios firman.- los Señores.- Robinsón Samuel Díaz Dávalos, con dos participaciones de cincuenta dólares cada una, por un valor total de **CIEN DÓLARES AMERICANOS**; Edgar Plutarco Viteri Páez, con dos participaciones de cincuenta dólares cada una, por un valor total de **CIEN DÓLARES AMERICANOS**.- Wilson Manuel Acosta; con dos participaciones de cincuenta dólares cada una, por un valor total de **CIEN DÓLARES AMERICANOS**.-

Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las quince horas, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.- f) Edgar Plutarco Viteri Páez, PRESIDENTE; f) Wilson Manuel Acosta; f) Robinsón Samuel Díaz Dávalos; y, f) Héctor Hurlpiano Escudero Córdova, **GERENTE GENERAL.- SECRETARIO.- CERTIFICO:**

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.

  
**HÉCTOR HURPIANO ESCUDERO CÓRDOVA**  
**GERENTE GENERAL.- SECRETARIO**



# ECUADOR ANDINO DE TRANSPORTE

E.C.A.T. CIA. LTDA.

RESOLUCIÓN N° 03.Q.IJ

Quito, a 20 de junio del 2.005.

## CERTIFICADO.

JUAN LUIS ALARCON RIVERA, en mi calidad de **Presidente** de la Compañía **ECUADOR ANDINO DE TRANSPORTES E.C.A.T. CIA. LTDA.**, por medio de la presente **CERTIFICO** que el Gerente de la Compañía Socio señor **HECTOR HURPIANO ESCUDERO CORDOVA**, Titular de la Cédula de Ciudadanía No. **050169272-7**, **NO** mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizado hacer del presente, el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Atentamente.

*Juan Luis Alarcon Rivera*  
Sr. JUAN LUIS ALARCON RIVERA  
C.C.- ROBERTO  
PRESIDENTE.



ECUADOR ANDINO DE TRANSPORTES



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por HECTOR HURPIANO ESCUDERO CORDOVA; y, MARGOTH ROCIO ESCUDERO GOMEZ, a favor de DAVID RENE AGUIRRE CHASIPANTA; debidamente sellada y firmada en Quito a quince de Septiembre del año dos mil cinco.



*Dr. Juan Villacis Medina*

Dr. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO.





NOTARIA 16ª

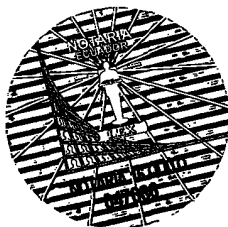


QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON  
QUITO.- Con esta fecha y al margen de la  
matriz de la Escritura de CONSTITUCION DE  
COMPANIA ECUADOR ANDINO DE TRANSPORTES  
E.C.A.T COMPAÑIA LIMITADA, Celebrada ante  
mi, con fecha doce de diciembre del año  
dos mil tres, senté razón de la presente  
CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito. a  
veinte de septiembre del año dos mil  
cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA  
DR GONZALO ROMAN CHACON  
10069448

NOTARIA 16ª



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

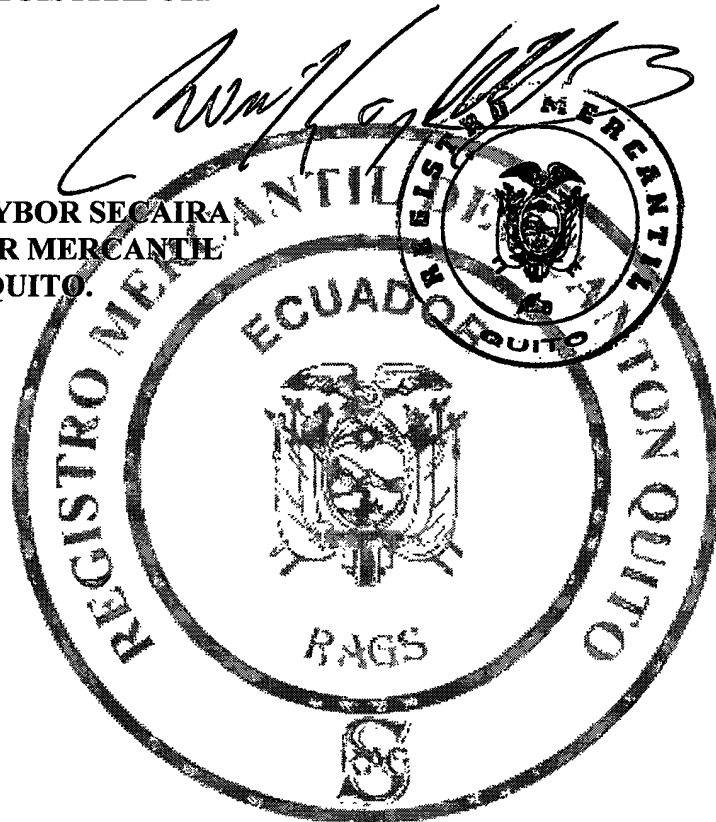


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **25** de REGISTRO MERCANTIL de ocho de Enero del dos mil cuatro, a fs 21, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía **"ECUADOR ANDINO DE TRANSPORTES E.C.A.T CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Octubre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



Ng